

en primera convocatoria, o el 20 de diciembre de 2002 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Grupo consolidado. Aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Acta de la reunión.

Asistencia: Tendrán derecho a asistencia los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de accionistas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Tarjetas de asistencia: Podrán retirarse en la Secretaría de la sociedad, calle Pere de Montcada, número 1, Barcelona.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.286.

INVERSIONES BANIAR, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social calle Príncipe de Vergara, número 131, Madrid, el próximo día 23 de diciembre de 2002 a las once horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 24 de diciembre, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 (denominación social) y 7 (política de inversiones) de los Estatutos sociales para que la sociedad adquiera la condición de sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos.

Segundo.—Autorización a efectos de operaciones que pudieran estimarse vinculadas.

Tercero.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas, y en especial, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe preparado al efecto por los Administradores.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.283.

INVERSIONES VILLA DE PARÍS I, SIM, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle General Castaños, número 3, de Madrid, el día 30 de diciembre de 2002, a las doce horas,

en primera convocatoria, y, en caso de que no se alcanzase el quórum legalmente establecido, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión de las sociedades «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) e «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance cerrado a 31 de julio de 2002, y aprobación, en su caso, de dicho Balance como Balance de fusión.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión entre las sociedades «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) e «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) mediante la absorción de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», por «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», todo ello en base al proyecto de fusión formulado por los Administradores.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», sin liquidación de su patrimonio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Protocolización.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen las menciones del proyecto de fusión, legalmente exigidas, que son:

I. Identificación de las sociedades participantes:

1. Sociedad absorbente: «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, calle General Castaños, número 11. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de junio de 2000, al tomo 15.381, de la sección 8.^a del Libro de Sociedades, folio 10, hoja número M-258.074, inscripción 1.^a

2. Sociedad absorbida: «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Castaños, número 3. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de junio de 1993, al tomo 6.269, de la sección 8.^a del Libro de Sociedades, folio 181, hoja número M-102.201, inscripción 1.^a

II. Procedimiento por el que se llevará a cabo la fusión: La fusión se llevará a cabo, mediante la modalidad de fusión por absorción, siendo «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», la sociedad absorbida que se extinguirá sin que se proceda a la liquidación de su patrimonio, y será absorbida por «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», quien adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, y a quien será transmitido en bloque la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida.

III. Tipo de canje de las participaciones: El tipo de canje de las acciones se determina sobre la base del valor real del patrimonio social de las sociedades intervinientes en la operación, calculados a partir del valor teórico de las acciones de cada una de las sociedades resultantes a 31 de Julio de 2002, fecha de cierre de los Balances de fusión correspondientes a ambas sociedades.

Como consecuencia de la aportación del patrimonio de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», a la sociedad absorbente, los accionistas titulares de las acciones de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», recibirán por cada 10 acciones de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 6,01 euros cada una, 9 acciones de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 6,38 euros cada una.

Adicionalmente, se hace constar que se prevé que los accionistas de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», recibirán, en conjunto, una compensación complementaria en dinero de 21.802,12 euros, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», que acuda al canje 0,04 euros por cada nueva acción emitida. Dicha compensación representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas que no posean las fracciones necesarias de acciones para obtener un número entero de acciones de la sociedad absorbente o para completar la ecuación de canje, podrán agruparse con otros accionistas, o transmitir sus acciones a otros accionistas o a terceros.

A los efectos de la fusión proyectada, y de acuerdo con el tipo de canje establecido, se va a proceder a proponer a la Junta general de accionistas de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, una ampliación del capital social en un importe máximo de 3.294.415,08 euros mediante la emisión de 516.366 nuevas acciones nominativas y representadas por anotaciones en cuenta, con un valor nominal de 6,38 cada una de ellas, y con una prima de emisión por acción de 0,74681477 euros, lo que supone una prima de emisión global de 385.629,76 euros.

IV. Procedimiento de canje y fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales: El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A estos efectos, el canje de las acciones de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», por acciones de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de anotaciones en cuenta a través de la correspondiente entidad depositaria, que lo efectuará, de acuerdo con las instrucciones de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta correspondientes.

Las nuevas acciones de «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», emitidas como consecuencia de este proceso de fusión, que son entregadas a los accionistas de «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente, «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», a partir del día de otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

V. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue, «Inversiones Villa de París I, SIM, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, «Ar Capital Variable I, SIMCAV, Sociedad Anónima», será la del día de otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

VI. Derechos especiales que se atribuyen: A los efectos de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que las acciones de las sociedades participantes en el proceso de fusión otorgan iguales derechos a cualesquiera de sus titulares, no existiendo clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no es necesario que se otorguen en la sociedad absorbente.

VII. Ventajas que vayan a atribuirse a los expertos independientes y a los Administradores de las sociedades que se fusionan: No se atribuirán ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, a favor del experto independiente que intervenga en el Proyecto de Fusión, ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que figuren inscritos en el registro encargado de la llevanza de las anotaciones en cuenta. Se autoriza a las entidades depositarias a emitir las tarjetas de asistencia a la Junta general de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los señores accionistas de la sociedad a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—Ángel Cañadas Bernal, Secretario del Consejo de Administración.—52.363.

INVERSIONES Y RESTAURACIÓN, S. A.

Reactivación de la sociedad

Encontrándose la sociedad «Inversiones y Restauración, Sociedad Anónima», disuelta por aplicación de la disposición transitoria sexta del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y reunidos el día 4 de noviembre de 2002, en Junta general universal y extraordinaria la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad la reactivación de la sociedad, así como la adaptación de los Estatutos a la legislación mercantil vigente, ratificando, en lo procedente, los acuerdos adoptados con anterioridad.

Lo que se comunica a todos los acreedores y terceros a los efectos legales oportunos, estando a su disposición en el domicilio social, sito en Madrid, calle Agustín de Foxá, 16-18, la documentación relativa a los acuerdos adoptados.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Antonio María Núñez Tirado.—51.484.

INVERSORA MOBILIARIA ESPAÑOLA, SIMCAV, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en la carretera de Monzalbarba, kilómetro 0,2 el día 16 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 17 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de acuerdos de la Junta general ordinaria.

Segundo.—Reorganización de los recursos propios de la sociedad.

Tercero.—Aumento de capital social.

Cuarto.—Reducción de capital social.

Quinto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Está a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe que han elaborado los Administradores, relativos a los puntos que se someten a aprobación. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.289.

JEREZ Y BAUZÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 104.1.e) y 105 de la Ley de Sociedades Limitadas se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 2002, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Disolución y liquidación de la sociedad en cumplimiento de lo preceptuado en los citados artículos 104.1.e) y 105 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Se avisa a los señores socios que las cuentas cerradas al 31 de diciembre de 2001, así como el informe de gestión, aprobados en Junta general ordinaria, celebrada en fecha 28 de junio de 2002, se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Las Rozas, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Joaquín Jerez Valderas.—51.468.

JOVENTUT BADALONA SAD

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 18 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en el domicilio social de la entidad (Pabellón Olímpico), calle Ponent, 143-161, de Badalona, y en segunda convocatoria, el día 19, a la misma hora y lugar, con motivo de tomar acuerdos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2001/2002, así como propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2002/2003.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de la sociedad para el ejercicio social 2002/2003.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión y designar a la persona para protocolizar los acuerdos tomados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta general queda a disposición de los señores socios en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en los términos del artículo 144. Asimismo, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a aprobación por la misma. Tal y como disponen los artículos 112 y 212 de la LSA, los accionistas podrán solicitar por escrito con antelación a la celebración de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que consideren oportunos relacionados con los asuntos del orden del día.

Los accionistas podrán hacerse representar en la junta general por cualquier otro accionista mediante escrito expreso.

Badalona, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.392.

JUAN SOLANS LATORRE SUCESOSES, S. A.

Convocatoria junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales de esta sociedad se convoca a los señores

accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 2002, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuera necesario, a la misma hora, el día 21 de diciembre en segunda convocatoria, en su domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio 2001, cerrado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Casetas (Zaragoza), 19 de noviembre de 2002.—José Antonio Doñaque-Soláns Vallés.—51.515.

LEASE PLAN SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LEASE PLAN ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria de las expresadas sociedades, celebrada en ambos casos el 26 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lease Plan España, S. A.», por parte de «Lease Plan Servicios, S. A.», con el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la absorbida, subrogándose «Lease Plan Servicios, S. A.», a título universal, en todos los derechos y obligaciones de «Lease Plan España, S. A.», la cual se disuelve sin liquidación, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión de fecha 24 de octubre de 2002, aprobado también por las referidas compañías en sus mencionadas Juntas generales y depositado en el Registro Mercantil de Madrid habiéndose aprobado como balances de fusión los cerrados por cada una de las compañías, respectivamente el 31 de julio de 2002. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y accionistas, así como a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las sociedades que se fusionan su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración de las sociedades «Lease Plan Servicios, S. A.» y «Lease Plan España, S. A.», María Ángeles Cruz.—51.914.

y 3.ª 29-11-2002

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en Barcelona, en el Círculo Ecuater,